

**SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA S.A.  
STM  
EMISION DE ACCIONES DE PAGO**

- a) En junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de abril de 2024, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 22 de mayo de 2024, en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$8.132.491, mediante la emisión de 2.303.467.691 nuevas acciones de pago Serie A. El extracto de la escritura antes mencionada se inscribió a fojas 44.592, N° 18.434, del Registro de Comercio de Santiago del año 2024, con fecha 28 de mayo de 2024, y se publicó en el Diario Oficial N° 43.865 de fecha 1 de junio de 2024.
- b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 20 de marzo de 2026, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1.160, la emisión de 2.303.467.691 acciones de pago Serie A, nominativas y sin valor nominal, por un monto total de \$8.132.491, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 24 meses a contar del 30 de abril de 2024.
- c) El aumento de capital tiene por objeto, entre otras cosas, incrementar la ponderación de acciones serie A en el total del capital accionario de la Sociedad, la que se vio disminuida con ocasión de la fusión de Sociedad Transmisora Metropolitana II S.A. en la Sociedad, aprobada en juntas extraordinarias de accionistas celebradas con fecha 29 de septiembre de 2023.
- d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la Serie A de la Sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 1,30962 nuevas acciones Serie A por cada acción que posean en dicha Serie A, inscrita en el Registro de Accionistas al día 26 de marzo de 2026. Las acciones serán ofrecidas al precio de \$0,003530543 por acción, y deberán ser pagadas al contado y en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el diario La Nación Online el día 1 de abril de 2026.
- e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 1 de abril de 2026, y el 30 de abril de 2026, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.
- f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad. La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en Av. Apoquindo 3885, piso 8, Las Condes, entre las 9:00 y 18:00 horas. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la Sociedad.
- g) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, serán ofrecidas libremente a uno o más de los accionistas Serie A de la Sociedad en las oportunidades y cantidades que el directorio estime pertinentes.

- h) Estas acciones no podrán ser ofrecidas a terceros a valores inferiores o en condiciones más ventajosas que a los accionistas en las ofertas preferentes. De conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas, una vez transcurridos 30 días contados desde la fecha de vencimiento del período de suscripción preferente, las acciones que queden sin suscribir podrán ser ofrecidas por el Directorio a terceros en condiciones y precios diferentes a los de las ofertas preferentes, siempre que estas ofertas a terceros se hagan en bolsas de valores.

A continuación, se presenta el resumen de los montos mensuales transados de acciones Serie A de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago y en la Bolsa Electrónica de Chile, durante los últimos doce meses:

Mes	N° Acciones Serie A transadas	Monto Transado	Precio Promedio
Mar-2025	-	-	-
Abr-2025	-	-	-
May-2025	-	-	-
Jun-2025	-	-	-
Jul-2025	-	-	-
Ago-2025	-	-	-
Sep-2025	-	-	-
Oct-2025	-	-	-
Nov-2025	-	-	-
Dic-2025	29.193	28.901	No se registran transacciones susceptibles de fijar precio
Ene-2026	23.802	23.802	No se registran transacciones susceptibles de fijar precio
Feb-2026	0	-	-

- i) Se deja constancia que estas acciones no han sido clasificadas por ninguna sociedad clasificadora de riesgo.

**EL GERENTE GENERAL**

